

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALIMENTOS REFRIGERADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ALIMENTOS FRESCOS DE SEGOVIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las Juntas Generales Universales de las Entidades Alimentos Refrigerados, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y Alimentos Frescos de Segovia, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), celebradas el día 28 de abril de 2005, por unanimidad, adoptaron el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de Alimentos Frescos de Segovia, Sociedad Limitada (Entidad absorbida, que se extinguirá por motivo de la fusión), por parte de Alimentos Refrigerados, Sociedad Anónima.

Lo que se hace público a efecto del derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Y también el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 243,166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segovia, 10 de mayo de 2005.-Evaristo Grande Gómez. El Presidente.-50.658. 3.ª 7-10-2005

ALMACENES BENTOLILA, S. L. (Sociedad absorbente)

COMERCIO Y REALIZACIONES INDUSTRIALES, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 27 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Almacenes Bentolila, S. L., de Comercio y Realizaciones Industriales, S. A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta

titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes en Ceuta, el día 26 de mayo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Ceuta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el Plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ceuta, 23 de septiembre de 2005.-Administrador Único, Salvador Bentolila Alfón (Sociedad absorbente).-Consejero Delegado, Salvador Bentolila Alfón (Sociedad absorbida).-50.292. 2.ª 7-10-2005

ALPHA-SERVIADO, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1290/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Raquel Lorden Calvo contra la empresa Alpha-Serviadam, sociedad limitada unipersonal sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 26 de septiembre de 2005 por la que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 10.965,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de septiembre de 2005.-Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, doña María Nieves Rodríguez López.-50.300.

ANGELA FARRO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1222/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Rachid

El Ahmadi contra la empresa Angela Farro, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de septiembre de 2005 por la que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 4.268,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de septiembre de 2005.-Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, María Nieves Rodríguez López.-50.076.

APOLO SHOES, S. L.

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado número 489/04, en trámites de ejecución n.º 34/05, en reclamación de despido, a instancia de José A. Herrero Soriano y otros contra Apolo Shoes, S. L., se ha dictado auto con fecha 1-9-05, cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Apolo Shoes, S. L., con carácter provisional por la cuantía de 26.959,75 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes».

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante a 1 de septiembre de 2005.-La Secretaría Judicial.-50.311.

ARKEMA QUÍMICA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 3 de octubre de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de esta sociedad para el día 2 de noviembre de 2005, a las 9,00 horas, en primera convocatoria, y para el día 3 de noviembre de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, en su domicilio social, Avda. de Burgos, n.º 12, 7.ª planta de Madrid, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente